

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA (01)

Partida : 12
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		706.260
01		INGRESOS DE OPERACION		197.689
07		OTROS INGRESOS		6.115
	79	Otros		6.115
09		APORTE FISCAL		447.456
	91	Libre		447.456
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		45.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		706.260
21		GASTOS EN PERSONAL	02	451.915
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	03	144.808
31		INVERSION REAL		89.537
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.453
	53	Estudios para Inversiones		30.576
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		20.384
	56	Inversión en Informática		25.480
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		7.644
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	5
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	51
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	13.315
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	4.711
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	14.851
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas	:	3
	- Miles de \$:	6.411

La autorización máxima para viáticos no incluye aquellos originados directamente por estudios que le sean encargados al Instituto. Asimismo, el Instituto podrá pagar gastos de personal contratado temporalmente para estudios específicos. Estos gastos se imputarán al Subtítulo 23.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA (01)

Partida : 12

Capítulo : 05

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

GLOSAS :

03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
- Miles de \$: 13.250